



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 460/2013.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna:

CONSIDERANDO:

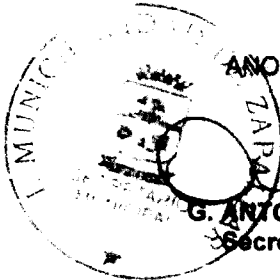
- ✓ • Certificado de Acuerdo N° 64/2013 sesión ordinaria 06/2013, que Aprueba Renovación de Patente de Alcohol a nombre de José Ureta Pérez.
- ✓ • Memorándum N° 111/2013 de fecha 28 de Enero de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- ✓ • Informe Jurídico N° 60/2013, de fecha 22 de Enero de 2013, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL, al local ubicado en **Avenida Cachagua N° 394, Cachagua, Comuna de Zapallar**, según siguiente detalle:

Razón Social	JOSE URETA PEREZ.
Rut N°	16.212.229-0.
Giro	RESTAURANT.
Rol N°	40.088.
Observación	A CONTAR DE ENERO 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / TS / SEC / JUR / ffd. -

[Firmas manuscritas]



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Tesorería

MEMORANDUM N°111 /

Zapallar, 28 Enero 2013 ✓

DE : TESORERO MUNICIPAL

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante el presente, adjunto remito carpeta a nombre de "JOSE URETA PEREZ" para confección de Decreto Alcaldía que Renueva Patente Comercial con giro de "RESTAURANT", Rol 40.088 a contar de Enero 2013, según informe Jurídico N° 60 de fecha 22 Enero 2013 y Certificado de Acuerdo N° 64/2013 de sesión ordinaria N° 06 Consejo Municipal.-



Saluda atentamente a Ud.,


JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
TESORERO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sr. Secretario Municipal
- Archivo Tesorería
- JCRF/fcv.

460/2013
28/06